



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 0000331 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 NOV 2015

VISTO:

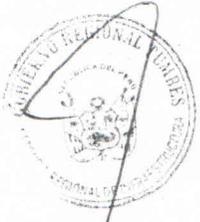
El Informe N° 1125-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AUR-SG, de fecha 07 de Octubre del 2015, Informe N° 842-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-RKDB, de fecha 22 de Octubre del 2015, Informe N° 939-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 26 de Octubre del 2015, y Proveído de fecha 30 de Octubre del 2015; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000283-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 01 de Octubre del 2015, se APROBÓ el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente a S/. 93,221.04 (NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 04/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Setiembre del 2015, monto que incluye 8% de Gastos Administrativos, 8% de Gastos de Supervisión, 8% de Gastos de Liquidación y el 8% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, y con un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Que, mediante Informe N° 1125-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AUR-SG, de fecha 07 de Octubre del 2015, el Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, en calidad de Residente de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, solicita a la Sub Gerencia de Obras, la Revisión y Aprobación de la Reestructuración del Expediente Técnico de la Actividad antes indicada, y del Presupuesto Analítico Reestructurado N° 01, en vista de haberse implementado el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, ya que se han realizado requerimientos y/o pedidos solicitados por el Residente, por lo que, existen inconvenientes al momento de generar su clasificador de gasto, por ello, la Residencia solicita se apruebe la Reestructuración del Presupuesto Analítico en los clasificadores de gasto asignados por el catalogo del Sistema Integral de Gestión Administrativa SIGA - MEF, debiendo ser modificados y aprobados con acto resolutivo correspondiente, según el presupuesto analítico que se adjunta al presente.

Que, mediante Informe N° 842-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-RKDB, de fecha 22 de Octubre del 2015, el Ing. ROBERTHO KARLO DIAZ BARRETO, en calidad de Projectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, recomienda que se debe Reestructurar el Presupuesto Analítico, solicitado por el Residente de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, debido a que se ha





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000331 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 NOV 2015

implementado un nuevo Sistema llamando Sistema Integrado de Gestión Administrativa -SIGA, donde los clasificadores que se consideren en el Presupuesto Analítico deben ser los mismo que se indica en el SIGA.

Que, mediante Informe Nº 939-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 26 de Octubre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza la Opinión sobre la Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, solicitada por el Residente de la misma, por lo que, DA CONFORMIDAD a la modificación del Presupuesto Analítico alcanzado por la Sub Gerencia de Obras, y en virtud a la Recomendación por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos.

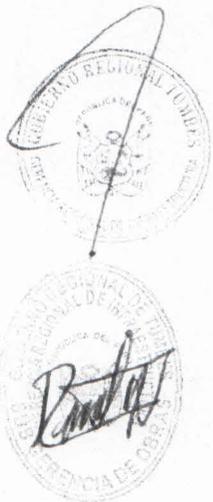
Que, mediante proveido de fecha 30 de Octubre del 2015, inserto al reverso del Informe Nº 939-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Residente de la Actividad, y Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG., se Procede a la Reestructuración del Presupuesto Analítico Nº 01, del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, la cual no genera variación en el monto del Valor Referencial aprobado, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Reestructuración del Presupuesto Analítico Nº 01 del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, en vista de haberse implementado el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, a fin de evitar inconvenientes al momento de generar su clasificador de gasto, donde los clasificadores que se consideren en el Presupuesto Analítico





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 0000331 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 NOV 2015

deben ser los mismos que se indican en el SIGA, según el cuadro anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al RESIDENTE de la Actividad, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Ing. LENIN ENRIQUE AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP Nº 06903